



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	FINANCIERO	HOJA No. 1 DE 2
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA
		No. DE AUDITORÍA: 1A06-21



Dirección de Auditoría
Departamento de Auditoría Integral
Oficio No.: SC/SUB/DA/DAI/00036/2021
No. de Control: ODA 0721-94
Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de julio de 2021.
Asunto: Informe de resultados de la auditoría 1A06-21

Lic. Jesús Enrique Chavarría Alvizo

Secretario Técnico de la Secretaría de Planeación
y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
P r e s e n t e.

De la revisión practicada a los recursos del "Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)", ejercicio 2020, al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/SUB/DA/00008/2021, del 12 de enero de 2021, adjunto al presente se envía el Informe de resultados de la auditoría número **1A06-21**.

De la auditoría realizada con base a la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, siendo responsable de la misma, no se determinó observación alguna.

Sin otro particular, en esta ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



Copias al reverso



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

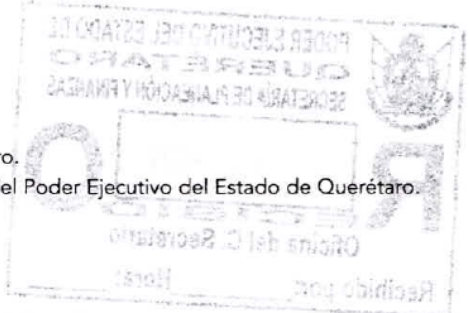
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	FINANCIERO	HOJA No. 2 DE 2
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA No. DE AUDITORÍA: 1A06-21

RECEBIDO

C.c.p. - **LCDA Martha Lorena Leal Ruíz** - Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Lic. Roberta González Rocha - Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Expediente/Minutario.
MTG/PEC/MALS



Nota: El presente formato da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, números 1, 10, 20, 100 y 400.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	FINANCIERO	HOJA No. 1 DE 9
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA No. DE AUDITORÍA: 1A06-21

INFORME DE AUDITORÍA

Sector: Financiero

Dependencia, Entidad o área: Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Direcciones de Gasto Social, Tesorería y Contabilidad

Concepto de la auditoría: Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Periodo revisado: Ejercicio 2020

Fecha de inicio: 18 de enero de 2021

Fecha de cierre: 09 de julio de 2021

Subsecretario: C.P.C. Carlos Alejandro León González

Director: C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.

Jefe de departamento: Ing. Martín Tavares García

Auditor: C.P. Pedro Ríos Caballero

~~3~~
9.
4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	FINANCIERO	HOJA No. 2 DE 9
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA No. DE AUDITORÍA: 1A06-21

Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Objetivo y alcance de la revisión.	3
III. Resultado del trabajo desarrollado.	6
IV. Conclusión.	9

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	FINANCIERO	HOJA No. 3 DE 9
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA No. DE AUDITORÍA: 1A06-21

I. Antecedentes.

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, tiene conferidas sus facultades en los artículos 19 –fracción II-, 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 8 -fracción VII-, 55 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 3, y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el 17 de diciembre de 2008, 20 de diciembre de 2014 y 15 de octubre de 2018.

La presente auditoría se realiza de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y de Control de Auditorías (PATCA), del Departamento de Auditoría Integral de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ejercicio 2021, y al amparo de la orden de auditoría contenida en el oficio número SC/SUB/DA/00008/2021 del 12 de enero de 2021, suscrita por la C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P., Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y mediante el oficio número SPF/00048/2020 del 04 de febrero de 2020, el Lic. Javier Marra Olea, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, designo a la Lic. Jesús Enrique Chavarría Alvizo, Secretario Técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas para atender la auditoría.

II. Objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Objetivo.

Constatar su correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), ejercicio presupuestal de 2020.

II.2. Alcance.

Respecto a la documentación presentada, se revisó lo siguiente:

- Verificar que la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) contó únicamente con una cuenta bancaria para el fondo, la cual será una cuenta específica en la que se manejen exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, en la que no se podrán incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	FINANCIERO	HOJA No. 4 DE 9
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA No. DE AUDITORÍA: 1A06-21

- Verificar que la SPF recibió de la SHCP, por conducto de la TESOFE, los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el DOF.
- Verificar que la SPF transfirió los recursos a las instituciones operadoras del fondo de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables.
- Comprobar que no se transfirieron recursos entre los fondos ni hacia cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos por la SPF.
- Verificar que la SPF realizó los registros contables y presupuestales del ingreso de los recursos del FAM y de los rendimientos financieros generados.
- Comprobar la existencia de registros específicos de los egresos debidamente actualizados, identificados y controlados, que la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, cumpla con las disposiciones fiscales y haya sido cancelada con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo; asimismo, verificar de acuerdo a la normativa, el registro contable, presupuestal y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos del fondo.
- Verificar que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), ejercicio 2020 y sus rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente a los fines establecidos; asimismo, determinar los recursos pendientes por ejercer al 31 de diciembre de 2020 y en su caso al cierre de la auditoría.
- Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la ASF, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

La revisión se realizó al 100.0% de los recursos ministrados a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un importe de \$397,060,229.28 de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio presupuestal de 2020, como se muestra en el siguiente cuadro:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	FINANCIERO	HOJA No. 5 DE 9
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA No. DE AUDITORÍA: 1A06-21

Componente	Presupuesto Autorizado	FAM	Remanente	Total	Intereses Financieros	Total Recursos e Intereses
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	\$206,845,106.00	\$122,786,236.00	\$27,164,237.26	\$149,950,473.26	\$9,073.20	\$149,959,546.46
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	\$12,290,877.00	\$7,295,042.00	\$1,614,022.90	\$8,910,064.90	\$539.12	\$8,910,604.02
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR	\$74,876,449.00	\$44,447,740.00	\$9,834,728.12	\$54,282,468.12	\$3,284.68	\$54,285,752.80
Suma	\$294,012,432.00	\$174,530,018.00	\$38,612,988.28	\$213,143,006.28	\$12,897.00	\$213,155,903.28
ASISTENCIA SOCIAL	\$183,917,223.00	\$183,917,223.00	0.00	\$183,917,223.00	0.00	\$183,917,223.00
Suma	\$477,929,655.00	\$358,447,241.00	\$38,612,988.28	\$397,060,229.28	\$12,897.00	\$397,073,126.28

La revisión se desarrolló de conformidad a las Normas Generales de Auditoría Pública, representan los requisitos mínimos de calidad relativos a el trabajo que desarrolla y la información que obtiene como resultado de la revisión que se practicó; asimismo, se tomó como marco de referencia las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, por lo tanto, el análisis financiero realizado, proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos aprobados para el "Fondo de Aportaciones Múltiples", del ejercicio presupuestal de 2020, ejercidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Asimismo, como procedimiento dentro de las normas profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización relativas a la ejecución de los trabajos, fue necesario obtener la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas para sustentar nuestra opinión. Por consiguiente, de los recursos revisados fue necesario considerar en el proceso de revisión los siguientes documentos:

- Facturas expedidas por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
- Facturas expedidas por los ejecutores
- Oficios de aprobación
- Órdenes y solicitudes de pago
- Transferencias bancarias
- Estados de cuenta bancarios
- Auxiliares Contables

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	FINANCIERO	HOJA No. 6 DE 9
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA No. DE AUDITORÍA: 1A06-21

- Pólizas de registro

Así como la siguiente normatividad:

- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Las demás disposiciones aplicables.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y se tomó como marco de referencia las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; por lo tanto, el análisis financiero realizado, proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos autorizados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio 2020, ministrados a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SPF).

III.1 Respecto a los procedimientos aplicados.

- Se constató que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SPF), abrió el 2 de diciembre de 2019, las cuentas números 237601190107, 237601190110 y 237601190108 todas con el Banco del Bajío, S.A., para cada uno de los componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior; asimismo, se determinó que tiene la cuenta bancaria número 65505269815 con el banco Santander México, S.A., para la administración y manejo de los recursos de Remanentes del FAM abierta el 21 de octubre de 2015, de igual forma, abrió el 2 de diciembre de 2019, la cuenta bancaria número 237601190109 con el Banco del Bajío, S.A., para el manejo de los recursos del FAM Asistencia Social 2020, todas ellas, son cuentas específicas, productivas y bajo el régimen mancomunadas.

Con el oficio número SPF/00142/2019 del 5 de diciembre de 2019, el secretario de la SPF dio de conocimiento a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las cuentas que manejará por los recursos del fondo.

Por otra parte, se determinó que las cuentas números 237601190107, 237601190110, 237601190108 y 237601190109 fueron canceladas, las

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	FINANCIERO	HOJA No. 7 DE 9
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA No. DE AUDITORÍA: 1A06-21

tres primeras el 9 de febrero y la última el 8 de enero de 2021.

- Se Comprobó que la SPF recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE), un importe de \$397,060,229.28 al 31 de diciembre de 2020, de los recursos del FAM, de los cuales correspondieron un importe de \$213,143,006.28 para Infraestructura Educativa y un importe de \$183,917,223.00 para Asistencia Social, conforme a lo establecido en los Acuerdos con la Distribución y Calendarización publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
- Se comprobó que la SPF recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) por un importe de \$397,060,229.28 en el ejercicio presupuestal de 2020, de los cuales, correspondió para el Componente de Infraestructura Educativa Básica un importe de \$149,950,473.26; para el Componente de Infraestructura Educativa Media Superior un importe de \$8,910,064.90; para el Componente de Infraestructura Educativa Superior un importe de \$54,282,468.12; y para el Asistencia Social un importe de \$183,917,223.00; asimismo, se constató en la revisión de los auxiliares contables de las cuentas bancarias y a sus estados de cuenta bancarios, que no se incorporaron remanentes de otros ejercicios ni otro tipo de aportaciones.
- Se verificó que la SPF realizó las transferencias bancarias de los recursos del FAM al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ) un importe de \$213,143,006.28 y rendimientos financieros por un importe de \$12,897.00; y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (SEDIF) un importe de \$183,917,223.00, en cumplimiento en las disposiciones aplicables.
- Se comprobó que las cuentas bancarias productivas específicas y productivas por los componentes de Educación Básica, Media Superior, Superior y de remanentes, así como de Asistencia Social por un total de \$397,073,126.28, no se transfirieron recursos entre los fondos ni hacia cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos, conforme a la revisión que se realizó a los auxiliares contables de las cuentas y a sus estados de cuenta bancarios.
- Se verificó mediante la revisión de las pólizas de registro de las ministraciones por un importe de 397,060,229.28 y de los recursos virtuales por un importe de \$119,482,414.00 y de los rendimientos financieros generados por un importe de \$12,897.00, la SPF realizó el registro contable y presupuestalmente se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados en los auxiliares contables y presupuestales correspondientes; asimismo, se comprobó que fue soportado con las facturas por el ingreso recibido.
- Se comprobó mediante la revisión de las pólizas de registro de las transferencias efectuadas al IIFEQ y al SEDIF por un importe en conjunto de \$397,073,126.28, la SPF realizó el registro contable y presupuestalmente de los egresos y están debidamente actualizados, identificados y controlados en los auxiliares contables y presupuestales correspondientes; asimismo, se comprobó que fue soportado con las facturas del egreso realizado, las cuales cumple con las disposiciones fiscales y fueron verificadas en el portal de trámites y servicios del SAT, las que se

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	FINANCIERO	HOJA No. 8 DE 9
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA No. DE AUDITORÍA: 1A06-21

encontraron vigentes en fecha de la revisión. De igual forma, se comprobó que la documentación cuenta con la leyenda "Operado" y año de recurso.

- Del importe ministrado y transferido en el ejercicio presupuestal de 2020 al IIFEQ y al SEDIF por un importe total de \$397,073,126.28, se determinó que el IIFEQ realizó devoluciones por un importe de \$12,005.00 y el SEDIF por un importe de \$300,874.00, que correspondió a rendimientos financieros no ejercidos por los ejecutores del gasto, por lo que estos realizaron transferencias bancarias a la SPF y ésta a su vez efectuó los reintegros a la TESOFE en el mes de enero de 2021.
- Derivado del análisis del Control Interno instrumentado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en base al Modelo Integral de Control Interno (MICI), se aplicó el cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad; por lo que cada respuesta del cuestionario de control interno y una vez aplicado el instrumento de valoración para la revisión, se obtuvo un promedio general de 99 puntos, de un total de 100, lo que ubicó a la Secretaría en un nivel alto, como se muestra en el siguiente cuadro:

Componente	Valor total por componente	Puntuación obtenida por componente	% Avance por componente
1. Ambiente de Control	20	19	97%
2. Administración de Riesgos	20	20	100%
3. Actividades de Control	20	20	100%
4. Información y Comunicación	20	20	100%
5. Supervisión	20	20	100%
Puntuación	100	99	

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	FINANCIERO	HOJA No. 9 DE 9
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA No. DE AUDITORÍA: 1A06-21

IV. Conclusión.

De acuerdo a la información comprobatoria y al alcance de la auditoría de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio presupuestal de 2020, ministrados a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y particularmente las Direcciones de Gasto Social, Tesorería y Contabilidad, se constató la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable y no demostró deficiencias relevantes que dieran origen a observaciones.

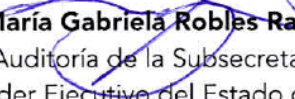
A t e n t a m e n t e



C.P. Pedro Ríos Caballero
Auditor



Ing. Martín Tavares García
Jefe del Departamento
de Auditoría Integral



C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Nota: El presente formato da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, números 1, 10, 20, 100 y 400.